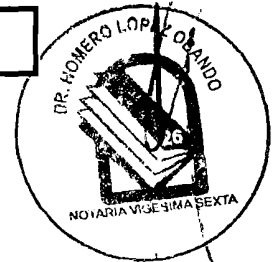


0000002

2015	17	01	26	P01872
------	----	----	----	--------



QUITO, A 26 DE JUNIO DEL 2015
K.P.J.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COMPULSA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, Y MÁS DOCUMENTOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 03 COPIAS)

PROTOCOLIZACION

00000003

Quito, D.M., 23 de junio de 2015

Doctor
Homero López Obando
Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva incorporar a su protocolo la siguiente escritura de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial de Estatuto Social de la Compañía **AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A.**, otorgada el veinte de octubre del año dos mil catorce ante Notario Vigésimo Sexto Dr. Homero López Obando, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el veinticinco de mayo de dos mil quince.

Muy agradecido por la atención que se sirva dar la presente

Atentamente,

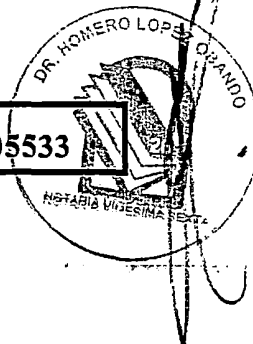
Dr. Diego Klier Yáñez
Mat: 4946 C.A.P.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

2014	17	01	26	P005533
------	----	----	----	---------



**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS
ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ

4

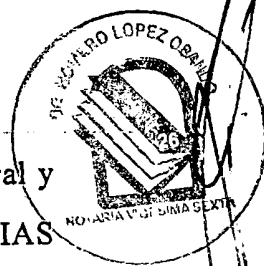
COPIAS

A.I.

AGROARRIBA S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTE
(20) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí,
**DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO
VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: la señorita

0000004

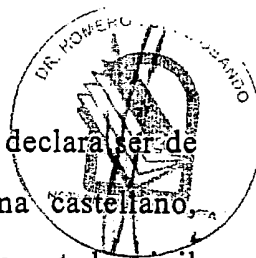


KATHRYN KELLY CAVALLIN, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., conforme se desprende del documento que se acompaña; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano de estado civil soltera, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliada y residente en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señorita Kathryn Kelly Cavallin en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil catorce, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



General indicada que se acompañan. La compareciente declara ser de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de ocupación empresaria privada, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz, quien actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- A) AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de julio de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de agosto del mismo año.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil catorce, resolvió Cambiar el Domicilio de la compañía y efectuar la correspondiente reforma del estatuto social, así como autorizar al Gerente General de la compañía a realizar todos los actos tendientes a cumplir la resolución que antecede.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, Kathryn Kelly Cavallin en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil catorce, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Realizar el cambio del domicilio de la compañía de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a la ciudad de Durán, Provincia del Guayas.- **Segunda:** Que como consecuencia de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas se reforma el

0000005



Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario, dicha norma estatutaria dirá:

"ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La

Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Durán, Provincia del Guayas. Por decisión

de la Junta General de Accionistas puede establecer sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del País

o del exterior.-" **Tercera.-** La señora Kathryn Kelly Cavallin, en su

calidad de Gerente General de la compañía AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., declara bajo

juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad. La empresa al momento

no es contratista del Estado y no ha sido declarado contratista fallido, adicionalmente no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social por aportes patronales o por otro concepto de índole laboral.-

CUARTA.- AUTORIZACION.- Se concede autorización a las

Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o al Doctor Diego Klier Yánez y/o a la Abogada Margarita Ripalda

Rodríguez, y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción

de la presente escritura pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno)

Nombramiento de Gerente General de AGROINDUSTRIAS ARRIBA

DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A.; Dos) Copia del Acta de la

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA

S.A., celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil catorce.-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.

(Firmado) Doctor Diego Klier Yánez con matrícula profesional número cuatro mil novecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de la presente escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Srta. Kathryn Kelly Cavallin

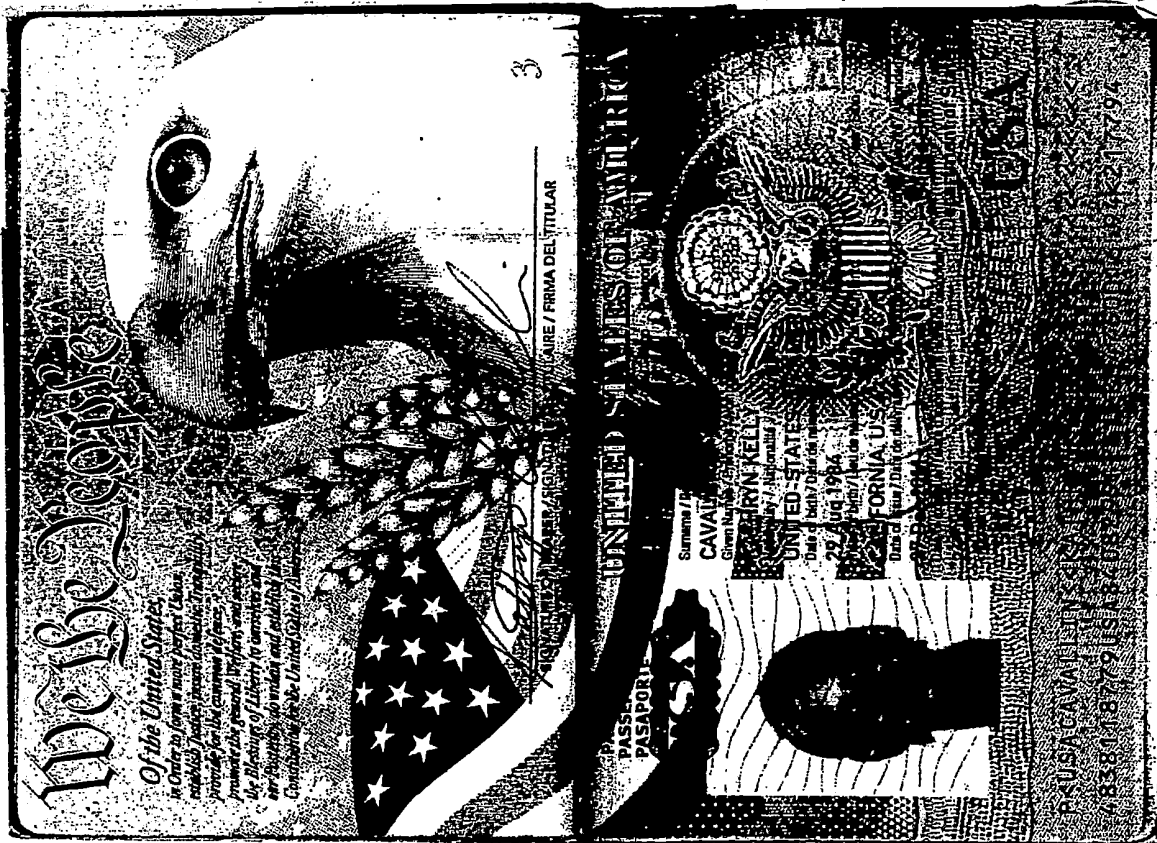
pas. 483811877



Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

00000006

[illegible]

0256

20 OCT-2014

~~27. NOV 1947~~ OSANDO

Quito D.M., 23 de Agosto de 2012

Señora
KATHRYN KELLY CAVALLIN
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., en reunión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo estatutario de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente de la compañía.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de Julio de 2012 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de Agosto de 2012.

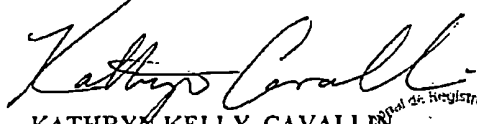
Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


AB. ANDREA ESPINEL G.
SECRETARIA- AD HOC

Lugar y Fecha: Quito D.M., 23 de Agosto de 2012

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


KATHRYN KELLY CAVALLIN
PAS. No. 483811877

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 11695 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 24 AGO 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Quito, a 20 OCT 2014

DR. HOMERO LOPEZ

0000007

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIAS ARriba DEL
ECUADOR AGROARRIBA S.A.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Diego de Almagro N30-134 y Av. República, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la Doctora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio de la compañía, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, a la ciudad de Durán, provincia del Guayas, y su consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la Doctora Mariana Leonor Villagómez Alvarez y con la presencia de los accionistas de la Compañía, señores: **MULCORD TRADING LLC**, debidamente representada por la señorita Kathryn Kelly Cavallin, conforme se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de doce mil trescientas setenta y cinco (12.375) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **KATHRYN KELLY CAVALLIN**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento veinticinco (125) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc, el señor Alan Almeida Zurita.

A continuación la Presidenta Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio de la compañía, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, a la ciudad de Durán, provincia del Guayas, y su consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía.

La Junta General autoriza y acepta, de forma unánime, el cambio del domicilio de la compañía, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, a la ciudad de Durán, provincia del Guayas.

Como consecuencia de la resolución adoptada por esta Junta General de Accionistas se reforma el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario, dicha norma estatutaria dirá:

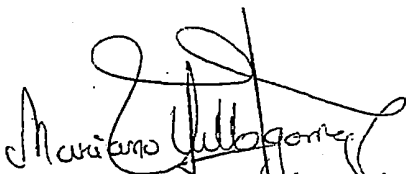
"ARTICULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Durán, Provincia del Guayas. Por decisión de la Junta General de Accionistas puede establecer sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del País o del exterior.-"

Se autoriza a la Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública lo resuelto en la presente Junta y a realizar todos los trámites necesarios para perfeccionar la decisión aquí adoptada.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

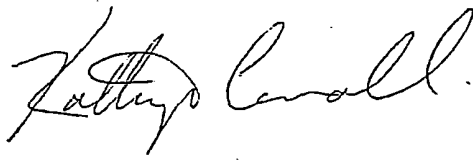
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11h00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad hoc, las accionistas de la Compañía y el señor Secretario Ad-hoc, que certifica en el lugar y fecha indicados.


DRA. MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ
PRESIDENTA AD HOC


ALAN ALMEIDA ZURITA
SECRETARIO AD HOC


MULCORD LLC
Representada por Kathryn Kelly Cavallin
ACCIONISTA


KATHRYN KELLY CAVALLIN
ACCIONISTA

NOTARIA VICERREJA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: 2 Hojas:util (es).
Quito, a

2-0 OCT 2014
DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VICESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

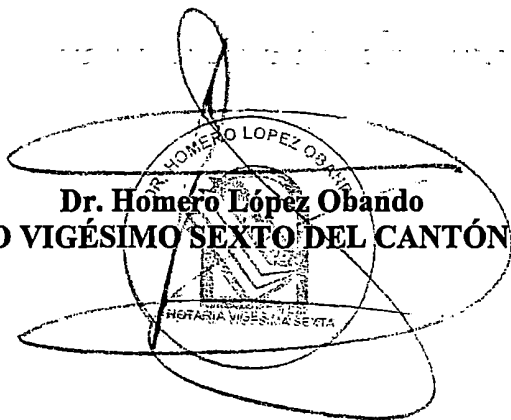


0000008

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS ARRIBAS DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A...**- Firmada y sellada en Quito, a veinte y siete de Octubre del dos mil catorce.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 26 JUN 2015

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



ra...

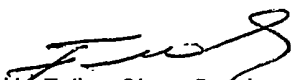


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-15-0140 de 21 de enero de 2015, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 22 de enero de 2015, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia de Guayas, y su consiguiente reforma estatutaria, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, febrero 5 del 2015


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 148781
Tr. 46459

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 5 del Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 26 JUN 2015

R. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

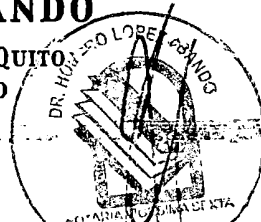




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

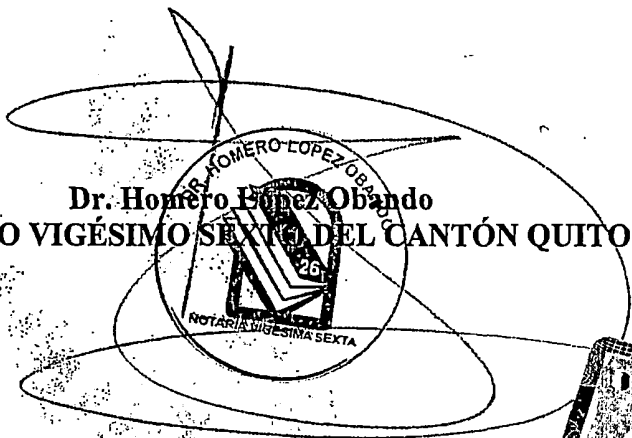
0000009

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

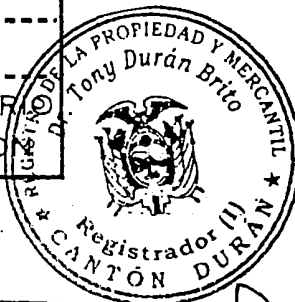


ZÓN: Mediante Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.0140, de fecha 21 de enero del 2.015, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías y Valores, se RESUELVE APROBAR el cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S. A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Durán, provincia de Guayas, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la presente escritura pública; Tomé nota al margen de las escrituras matrices de CONSTITUCIÓN y de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la mencionada compañía, respectivamente, de fechas 13 de julio del 2012 y 20 de octubre del 2014, en su orden.- Quito, a 19 de febrero del 2.015.- (AI.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPERTORIO No: 150
FECHA: 27 FEB 2015
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION



REPERTORIO No: 380
FECHA: 19 MAY 2015
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.
 Jito, a 26 JUN 2015
 DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio:

2015

380

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinticinco de Mayo del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato de CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTON DURAN Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA [AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A.] Junto con la Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-0140 de fecha Veintiuno de Enero de Dos Mil Quince Dictada por el Doctor Valdivieso Cueva Camilo, Intendente de Compañías de Quito, en el Registro MERCANTIL de fojas 3917 a 3938 con el número de inscripción 255. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

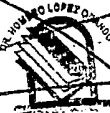


Dr. Tony Durán Brito
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (II)

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí
Quito, a 26 JUN 2015

R. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





0000010



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre del 2014, que contiene el cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIAS ARriba DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia de Guayas y consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIAS ARriba DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia de Guayas, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-043 de 20 de enero del 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIAS ARriba DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia de Guayas, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de octubre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIAS ARriba DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia de Guayas, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y

X-20

L



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0140

términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 20 de octubre del 2014, que se aprueba y de la de constitución de la compañía AGROINDUSTRIAS ARriba DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 ENE. 2015


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 148781
Tr. 46459
ONL/RR

Xa

Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.

Exp. - 2 - (Remitiendo)

Quito, a...

26 JUN 2015

DR. HONORIO LOPEZ GRANDI
NOTARIO VIGÉSIMA SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DE GUAYAS, Y CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio del 2012, aprobada mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.12.003877 de 26 de julio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de agosto de 2012.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia de Guayas, y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 20 de octubre del 2014, en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia de Guayas, y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-15-

de **21 ENE. 2015**

0140

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SAS-15- de **21 ENE. 2015**, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia de Guayas, y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

0140

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIAS ARRIBA DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

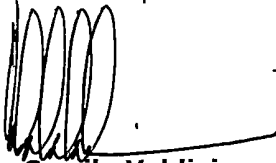
Pichincha al cantón Durán, provincia de Guayas, y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía AGROINDUSTRIAS ARriba DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Durán, provincia de Guayas, se reforma el artículo tercero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Durán, Provincia de Guayas...".

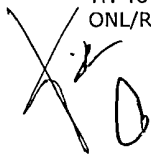
Distrito Metropolitano de Quito,

21 ENE. 2015



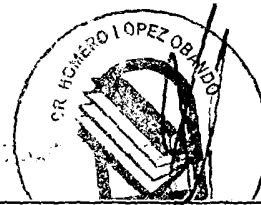
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Exp. 148781
Tr. 46459
ONL/RR



00000013

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 37818
NÚMERO DE MARGINACIÓN: 1



* 2 0 7 7 1 7 9 L X E H G R *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2475 del Registro Mercantil de fecha 01 de agosto del 2012, en lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO**, Provincia de Pichincha al cantón DURAN, Provincia de Guayas de la Compañía "**AGROINDUSTRIAS ARriba DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A.**".- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 20 de octubre del 2014, otorgada ante el Notario **VIGESIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LOPEZ OBANDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** literal **C** de la Resolución número **SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-0140** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 21 de enero del 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

[Handwritten signature]

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

PARA IGUAL SEYTA DEL CANTON QUITO
segundo de la ley prevista en el
artículo 5 de la Ley Orgánica de la
que unificada es igual al documento
contado a la...

uito, a

26 JUN 2015

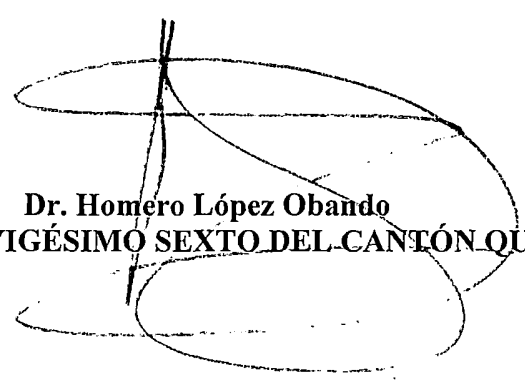
R. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



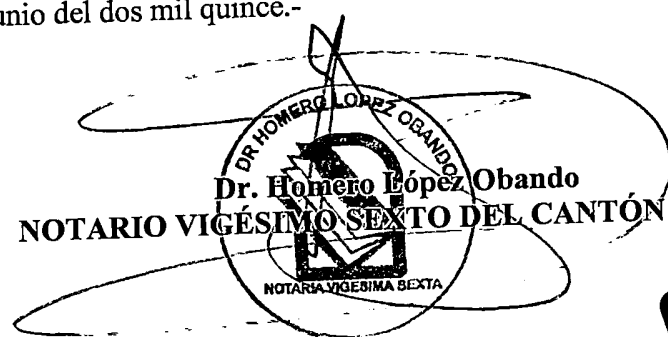
RA.....

[Handwritten signature]
B.A.

....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Diego Klier Yáñez, portador de la matrícula profesional número cuatro nueve cuatro seis, del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy, en doce fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo, **PROTOCOLIZO LA COMPULSA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS ARriba DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.**- Quito, a veinte y seis de junio del dos mil quince.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en el registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, ante mí, en fe de ello, y a petición de la parte interesada, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del protocolo 2015-17-01-26-P01872, que contiene la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DE LA COMPULSA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS ARriba DEL ECUADOR AGROARRIBA S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, Y MÁS DOCUMENTOS.**- Firmada y sellada en Quito, veinte y seis de junio del dos mil quince.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

